

## ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 20 de Octubre de 2015, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

### ASISTENCIA

SR. RENE ARANEDA A.  
SR. JUAN ACEITON V.  
SRA. SOLANGE CARMINE R.  
SR. RICARDO CELIS A.  
SR. PEDRO DURAN S.  
SR. MARCELO LEON A.  
SR. RODRIGO MOLINA M.  
SR. ROBERTO NEIRA A.  
SR. JAIME SALINAS M.  
SR. HUGO VIDAL M.

### T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
- 4.- MATERIAS PENDIENTES
- 5.- MATERIAS NUEVAS
  - INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIA PÚBLICA
  - “Centro de Padres y Apoderados Liceo Gabriela Mistral”
- 7.- VARIOS

#### 1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre 2015, sin observaciones.

#### 2.- CORRESPONDENCIA

No hay

#### 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Período entre el 13 al 20 de Octubre del 2015.

- Punto de Prensa por evento Fiesta de Las Naciones.

- Saludo de Bienvenida a “Familias Programa Ingreso Etico Familiar”.
- Jornada de Capacitación para Asesoras de Hogar, Conserjes y Mayordomos, “Sin Testigos No hay Justicia”, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Visita a Jardín Monteverde para ver avance del Programa de Inglés en Niños de Enseñanza Prebásica y Básico.
- Reunión con Dirigentes Deportivos del Fútbol Rural.
- Encuentro Comunal de Mujeres Jefas de Hogar año 2015 y entrega de Microemprendimiento.
- Reunión con Dirigentes Boyeco, tema Cierre Vertedero.
- Ceremonia Día del Profesor, presentación Proyectos 2016 y reconocimiento a profesores destacados en Evaluación Docente, Asignación Pedagógica, Simce destacado y 35 años de Servicio.
- Mateada Adulto Mayor Clubes del sector Pueblo Nuevo.
- Gala Adulto Mayor, 54 grupos en funcionamiento Depto. Deportes.
- Invitación Coordinador de Marketing de PF, a la Ceremonia de Premiación del Campeonato de Fútbol Escolar Sub 12 PF 2015, Sede de Temuco.
- Operativo Social Municipal, sector Pueblo Nuevo.
- Visita Alcalde al Campeonato de Fútbol “Futuras Promesas”, Escuela de Fútbol categorías año 2006-2007.
- IV Encuentro Tuerca, muestra de Autos Tunnig, antiguos y motos.
- Salidas a terreno sector Portal San Francisco.

#### **4.- MATERIAS PENDIENTES**

No hay

#### **5.- MATERIAS NUEVAS**

- INFORME DE COMISIONES

#### **COMISION FINANZAS**

El lunes 19 de octubre de 2015, siendo las 12:30 hrs., se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales Sra. Solange Carmine, Sres. Juan Aceitón, René Araneda, Rodrigo Molina y Ricardo Celis, quien la preside.

Participan de la reunión, el Administrador Municipal don Pablo Vera, Director de Control don Octavio Concha, Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra, el Director Asesoría Jurídica (S) don Jaime Zamorano, el Director de Planificación don Mauricio Reyes, la

Jefa de Rentas y Patentes doña Laura Barriga y don Carlos Millar de Administración Municipal.

## **PATENTE DE ALCOHOLES**

Hace la presentación la Jefe de Rentas y Patentes doña Laura Barriga.

- **Ficha N° 21**, del 13-10-2015, solicitud de Pre Aprobación de Traslado de Patente de Minimercado, presentada por la contribuyente Daniela Marinao Cabrera, desde calle Ziem N° 2540 a calle José del Rosario Muñoz N° 437 y que cumple con los requisitos legales.

En el sector no existe JJVV, sin embargo el informe de Seguridad Ciudadana indica que el local se encuentra en un sector residencial con baja concentración de patentes de alcoholes y baja condición de riesgo delictual por consumo de bebidas alcohólicas. De 10 vecinos entrevistados 5 se oponen y 5 están de acuerdo. No se registran infracciones del contribuyente y en materias de seguridad pública estiman que no habría inconveniente para cursar este traslado.

El informe de la DOM, señala que el local cumple con los Art. 8 y 14 de la Ley de Alcoholes, sobre independencia a la casa habitación del contribuyente y estacionamientos, aunque no cumple con el requisito de accesibilidad universal.

### **Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.**

- **Ficha N° 23**, del 13-10-2015, solicitud de Traslado Patente de Minimercado, solicitado por la contribuyente Idalia del Rosario González Godoy, desde calle Altamira N° 02211 a la calle la Semilla N° 0471, acogida a la Ley 19.749, de Micro Empresa Familiar y que cumple con los requisitos legales.

El informe de Seguridad Pública N° 30/2015, señala que el local se encuentra en un sector residencial con baja concentración de locales con patentes de alcohol, bajo riesgo delictual por consumo de alcohol. De los 10 vecinos entrevistados 6 se oponen y 4 están de acuerdo.

No registra infracciones del contribuyente y en opinión de la Dirección de Seguridad Pública, en materias de seguridad ciudadana sugiere no autorizar este traslado.

La Junta de Vecinos “Villa Los Sembradores” de Labranza, informó que en reunión extraordinaria los 58 socios asistentes realizaron la propuesta de traslado por existir cerca Botillerías, Supermercados, Restaurantes, además de un Jardín Infantil y Escuelas, lo que consideran un riesgo para los alumnos.

Analizada la Propuesta y en mérito a la opinión mayoritaria de los vecinos, la Comisión propone no autorizar el traslado de la Patente de Minimercado de calle Altamira N° 02211 a la calle La Semilla N° 0471, de Labranza.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

**A FAVOR**

Concejal Sr. Aceitón  
Concejal Sr. Araneda  
Concejal Sr. León

**RECHAZO**

Concejal Sra. Carmine  
Concejal Sr. Durán  
Concejal Sr. Molina  
Concejal Sr. Salinas  
Concejal Sr. Vidal  
Concejal Sr. Celis  
Concejal Sr. Neira  
Concejal Sr. Presidente

**En consecuencia se rechaza la Ficha N° 23.** Los Concejales argumentan sus rechazos:

La Concejala Sra. Carmine: por la opinión de la JJVV, como por la existencia cercana de Escuelas y Jardín Infantil.

El Concejal Sr. Molina por los mismos argumentos.

El Concejal Sr. Durán por los mismos fundamentos y la recomendación de Seguridad Ciudadana respecto de los Establecimientos Escolares.

El Concejal Sr. Salinas por la opinión mayoritaria de la JJVV y Establecimientos Educativos cercanos.

El Concejal Sr. Vidal por la propuesta de la JJVV.

El Concejal Sr. Celis por la opinión de la JJVV y conclusiones del Informe de Seguridad Ciudadana.

El Concejal Sr. Neira por la opinión mayoritaria de rechazo de la JJVV.

El Presidente por la opinión de la JJVV y el Informe de Seguridad Ciudadana.

- **Ficha n° 28** del 16-10-2015, solicitud de aprobación de Traslado de las Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por don Germán Antonio Meza Uribe, desde calle Aldunate N° 780 a calle Aldunate N° 816, que cumple con todos los requisitos legales.

Además cuenta con la Pre Aprobación del Concejo Municipal de fecha 28 de abril de 2015.

**Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.**

**2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Propuesta N° 54, Área Municipal

Hace la presentación el Administrador Municipal don Pablo Vera.

La Propuesta tiene por finalidad el reconocimiento de recursos para bonificación de incremento al retiro por M\$49.944 y una disminución de gastos por M\$119.576, para atender los siguientes gastos:

- La indemnización de cargo Fiscal adicional
- Subvención implementación Presupuestos Participativos
- Implementación compras y material impreso, para entrega de juguetes navidad.
- Financiamiento de Proyectos Participativos
- Reparación Oficina Municipal de Labranza
- Reparación Piscina Municipal Temporada 2016
- Reasignación Gastos Museo Ferroviario
- Suplementación Item Subvenciones

El detalle de la Modificación Suplementaria es el siguiente:

| EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$) |          |                                            |         |        |
|----------------------------------|----------|--------------------------------------------|---------|--------|
| A.                               |          | AUMENTO                                    | 49.944  |        |
| 03,007,004                       |          | Bonificación Adicional Incentivo al retiro |         | 49.944 |
|                                  |          |                                            |         |        |
| B.                               |          | DISMINUCIÓN                                | 0       |        |
|                                  |          | No hay                                     |         |        |
| EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)   |          |                                            |         |        |
| C.                               |          | AUMENTO                                    | 169.520 |        |
| 23,03,001                        |          | Indemnización de Cargo Fiscal              |         | 49.944 |
| 2206001005                       | 14.07.01 | Mantencción Inmuebles Municipales          |         | 806    |
| 2207002003                       | 14.07.01 | Servicios de Impresión programas y Act.    |         | 3.180  |
| 2204014                          | 14.07.01 | Producto Elab. de Cuero Caucho y Plástico  |         | 400    |
| 2201001002                       | 14.07.01 | Alimentos Actividades Municipales          |         | 3.000  |
| 2205001002                       | 14.12.01 | Electricidad prog y Actividades            |         | 850    |
| 2205001002                       | 14.06.01 | Electricidad prog y Actividades            |         | 150    |
| 22,06,001,005                    | 15,02,03 | Mantencción Inmuebles Municipales          |         | 8.000  |
| 22,04,013                        | 14,07,03 | Implementación Alarmas y botón pánico      |         | 9.000  |

|                   |          |                                                       |         |
|-------------------|----------|-------------------------------------------------------|---------|
| 31,02,004         | 14,07,03 | Habilitación Áreas Verdes Rodrigo de Triana           | 7.000   |
| 24,01,999         | 14,07,03 | Subvención Implementación Presupuestos Participativos | 71.605  |
| 22,08,011         | 14,07,03 | Producción y Desarrollo de Eventos                    | 9.000   |
| 22,07,002,003     | 16,03,02 | Servicios de Impresión                                | 1.000   |
| 22,07,999         | 16,03,02 | Otros                                                 | 1.000   |
| 22,08,999,009     | 16,03,02 | Otros Servicios Generales                             | 1.000   |
| 22,08,007,004     | 11,02,01 | Movilización traslados y otros                        | 85      |
| 24,01,005         |          | Subvención Municipal                                  | 3.500   |
| D.                |          | DISMINUCIÓN                                           | 119.576 |
| 21,04,004         | 14.03.01 | Honorarios Beneficios Sociales                        | 806     |
| 2208011004        | 14.08.01 | Eventos Prog. Sociales                                | 3.180   |
| 2208011004        | 14.08.01 | Eventos Prog. Sociales                                | 400     |
| 2211002           | 14.07.01 | Cursos de Capacitación                                | 1.632   |
| 21,04,004         | 14.05.03 | Honorarios Sit Calle                                  | 448     |
| 2208011004        | 14.08.01 | Eventos Prog. Sociales                                | 420     |
| 2208007003        | 14.07.01 | Movilización traslados Y otros                        | 500     |
| 21,04,004         | 14.11.03 | Honorario Egis                                        | 1.000   |
| 24,01,999         | 14,07,03 | Presupuestos Participativos                           | 96.605  |
| 22,05,001,002     | 16,03,01 | Electricidad Programas y Actividades                  | 2.000   |
| 21,04,004,603,003 | 16,03,03 | Honorarios Rep. Material Rodante                      | 1.000   |
| 35                |          | Saldo Final de Caja                                   | 11.585  |

Se somete también la distribución de la partida de Subvención para 34 Proyectos de Presupuestos Participativos cuyo detalle se indica:

| Nº | INSTITUCION             | RUT institución | Nombre del Proyecto           | Subvención Asignada | Destino Especifico Subvención                                                                                                 |
|----|-------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | JJ.VV QUINTO CENTENARIO | 74,333,000-5    | CAMPEONATO DE BABYFUTBOL      | \$ 4.500.000        | COMPRA DE INSUMOS PARA CAMPEONATOS DE BABY FUTBOL, ADEMAS DE LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO                                  |
| 2  | JJ.VV 39B LOS RISCOS    | 74,524,900-0    | CAMPEONATO DE BABYFUTBOL      | \$ 7.000.000        | COMPRA DE INSUMOS PARA CAMPEONATOS DE BABY FUTBOL, ADEMAS DE LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO                                  |
| 3  | JJ.VV 39B LOS RISCOS    | 74,524,900-0    | CAMPEONATO DE FUTBOL INFANTIL | \$ 1.500.000        | REALIZACION DE UN CAMPEONATO DE BABY FUTBOL                                                                                   |
| 4  | JJ.VV VILLA CAUPOLICAN  | 65,222,220-5    | CONSTRUCCION DE BAÑO          | \$ 7.000.000        | CONTRUCCION DE BAÑO PARA LA SEDE DE VILLA CAUPOLICAN BENEFICIANDO A TODOS LOS GRUPOS Y PERSONAS QUE HACEN USO DE ESTE ESPACIO |

|    |                                                  |              |                                  |              |                                                                                                                                     |
|----|--------------------------------------------------|--------------|----------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5  | JJ.VV POBLACIÓN COIHUECO                         | 65,043,704-7 | KIT DE IMPLEMENTACION SEDES      | \$ 2.343.510 | COMPRA DE INSUMOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD A LOS GRUPOS QUE HACEN USO DE ELLA. |
| 6  | JJ.VV POBLACIÓN COIHUECO                         | 65,043,704-7 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 375.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.     |
| 7  | JJ.VV LOS SAUCES DE MALLIN                       | 65,379,890-3 | KIT DE IMPLEMENTACION SEDES      | \$ 224.970   | COMPRA DE INSUMOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD A LOS GRUPOS QUE HACEN USO DE ELLA. |
| 8  | JJ.VV LOS SAUCES DE MALLIN                       | 65,379,890-3 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 375.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.     |
| 9  | JJ.VV CAMPOS DEPORTIVOS N° 3                     | 72,609,700-3 | KIT DE IMPLEMENTACION SEDES      | \$ 1.049.670 | COMPRA DE INSUMOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD A LOS GRUPOS QUE HACEN USO DE ELLA. |
| 10 | JJ.VV CAMPOS DEPORTIVOS N° 3                     | 72,609,700-3 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 375.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.     |
| 11 | JJ.VV CAMPOS DEPORTIVOS N°37                     | 72,386,000-8 | KIT DE IMPLEMENTACION SEDES      | \$ 789.860   | COMPRA DE INSUMOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD A LOS GRUPOS QUE HACEN USO DE ELLA. |
| 12 | JJ.VV CAMPOS DEPORTIVOS N°37                     | 72,386,000-8 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 375.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.     |
| 13 | CAM VIDA Y ESPERANZA                             | 65,075,466-2 | KIT DE IMPLEMENTACION SEDES      | \$ 84.990    | COMPRA DE INSUMOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL, PROPORCIONANDO MAYOR COMODIDAD A LOS GRUPOS QUE HACEN USO DE ELLA. |
| 14 | CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC.VILLA CAROLINA | 74,597,700-6 | SEGURIDAD PARA LA ESCUELA        | \$ 6.935.000 | IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y LUMINARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO REFORZANDO LA SEGURIDAD EXISTENTE                       |
| 15 | CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC.VILLA CAROLINA | 74,597,700-6 | IMPLEMENTACION KIT TECNOLÓGICO   | \$ 746.922   | COMPRA DE KIT TECNOLÓGICO PARA BRINDAR AYUDA A LOS VECINOS Y VECINAS QUE NO CUENTEN CON ESTAS COSAS EN SUS CASAS.                   |
| 16 | CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC.VILLA CAROLINA | 74,597,700-6 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 250.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.     |
| 17 | JJ.VV VICTORIA                                   | 73,873,600-1 | IMPLEMENTACION KIT TECNOLÓGICO   | \$ 746.922   | COMPRA DE KIT TECNOLÓGICO PARA BRINDAR AYUDA A LOS VECINOS Y VECINAS QUE NO CUENTEN CON ESTAS COSAS EN SUS CASAS.                   |
| 18 | JJ.VV VICTORIA                                   | 73,873,600-1 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 250.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.     |
| 19 | JJ.VV AMPLIACION VICTORIA                        | 75,104,100-4 | IMPLEMENTACION KIT TECNOLÓGICO   | \$ 746.922   | COMPRA DE KIT TECNOLÓGICO PARA BRINDAR AYUDA A LOS VECINOS Y VECINAS QUE NO CUENTEN CON ESTAS COSAS EN SUS CASAS.                   |
| 20 | JJ.VV AMPLIACION VICTORIA                        | 75,104,100-4 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 250.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.     |

|    |                                    |              |                                  |              |                                                                                                                                                                                                               |
|----|------------------------------------|--------------|----------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 21 | JJ.VV SANTIAGO 2                   | 65,735,710-3 | IMPLEMENTACION KIT TECNOLÓGICO   | \$ 746.922   | COMPRA DE KIT TECNOLÓGICO PARA BRINDAR AYUDA A LOS VECINOS Y VECINAS QUE NO CUENTEN CON ESTAS COSAS EN SUS CASAS.                                                                                             |
| 22 | JJ.VV SANTIAGO 2                   | 65,735,710-3 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 250.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.                                                                               |
| 23 | COMITÉ DE ADELANTO VILLA CAROLINA  | 65,117,730-8 | IMPLEMENTACION KIT TECNOLÓGICO   | \$ 746.922   | COMPRA DE KIT TECNOLÓGICO PARA BRINDAR AYUDA A LOS VECINOS Y VECINAS QUE NO CUENTEN CON ESTAS COSAS EN SUS CASAS.                                                                                             |
| 24 | COMITÉ DE ADELANTO VILLA CAROLINA  | 65,117,730-8 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 250.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.                                                                               |
| 25 | AGRUPACIÓN MUJERES EN MOVIMIENTO   | 65,089,397-2 | IMPLEMENTACION KIT TECNOLÓGICO   | \$ 746.922   | COMPRA DE KIT TECNOLÓGICO PARA BRINDAR AYUDA A LOS VECINOS Y VECINAS QUE NO CUENTEN CON ESTAS COSAS EN SUS CASAS.                                                                                             |
| 26 | AGRUPACIÓN MUJERES EN MOVIMIENTO   | 65,089,397-2 | IMPLEMENTACION PROYECTO INFANTIL | \$ 250.000   | COMPRA DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL SECTOR CON EL FIN DE QUE SUS PADRES PUEDAN ASISTIR SIN PROBLEMAS A LAS REUNIONES DE SUS GRUPOS.                                                                               |
| 27 | ASOCIACIÓN DE BOXEO DE TEMUCO      | 65,101,447-6 | IMPLEMENTACION PARA BOXEO        | \$ 4.225.000 | COMPRA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA DISCIPLINA DEL BOXEO EN EL SECTOR PEDRO DE VALDIVIA ADEMÁS DE TALLERES A LA COMUNIDAD.                                                                             |
| 28 | JJ.VV LOS VOLCANES DE VILLA ANDINA | 75,223,700-K | IMPLEMENTACION GRUPO FOLCLORICO  | \$ 4.500.000 | COMPRA DE VESTIMENTA FOLCLORICA PARA UN GRUPO DE 30 NIÑOS DEL SECTOR PEDRO DE VALDIVIA.                                                                                                                       |
| 29 | JJ.VV TROMEN LAFQUEN               | 75,967,400-6 | JUGANDO CON CREATIVIDAD          | \$ 6.443.300 | COMPRA DE JUEGOS INFLABLES, JUEGOS DE MESA, MESAS DE PING-PONG, TACA TACA, RULETA, JUEGO DE BINGO CON EL FIN DE REALIZAR MAS ACTIVIDADES LOS FINES DE SEMANA DONDE LA DISTRACCION SEA PARA GRANDES Y CHICOS . |
| 30 | JJ.VV TROMEN LAFQUEN               | 75,967,400-6 | PROTECCION Y CALEFACCION         | \$ 5.602.240 | comprar toldos para potenciar la realización de actividades al aire libre, ya sea en invierno o en verano contando con la participación de las personas                                                       |
| 31 | JJ.VV UNIÓN LOS LAURELES           | 75,969,220-9 | PROTECCION Y CALEFACCION         | \$ 3.467.520 | comprar toldos para potenciar la realización de actividades al aire libre, ya sea en invierno o en verano contando con la participación de las personas                                                       |
| 32 | JJ.VV VILLA P. HURTADO             | 65,807,807-4 | CAMPEONATO DE BABYFUTBOL         | \$ 4.520.650 | COMPRA DE INSUMOS PARA CAMPEONATOS DE BABY FUTBOL, ADEMÁS DE LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO Y FORMACION DE CLUB DE FUTBOL NUEVA PADRE HURTADO.                                                               |
| 33 | JJ.VV VILLA P. HURTADO             | 65,807,807-4 | PROTECCION Y CALEFACCION         | \$ 468.720   | comprar toldos para potenciar la realización de actividades al aire libre, ya sea en invierno o en verano contando con la participación de las personas                                                       |
| 34 | JJ.VV RENACER DE SAN MARCOS        | 65,079,814-7 | PROTECCION Y CALEFACCION         | \$ 3.467.520 | comprar toldos para potenciar la realización de actividades al aire libre, ya sea en invierno o en verano contando con la participación de las personas                                                       |

**Sometida la Modificación Presupuestaria N° 54 y la distribución de las Subvenciones a las 34 instituciones detalladas, se aprueban ambas por unanimidad.**

### **3.-PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

Hace la presentación don Carlos Millar

- 1.- El petitioner José Cifuentes Quezada Norambuena, ha ejercido acción judicial en causa Rol C-627-15, seguida en Segundo Juzgado Civil de Temuco, con el objeto de declarar la prescripción de los permisos de circulación de los años 2010, 2011 y 2012, respecto del vehículo Placa Patente HV-1231.
- 2.- La demanda fue debidamente notificada el 14 de abril de 2015, y se realizó la contestación a dicha demanda, que en la actualidad se encuentra en tramitación el presente juicio en la etapa de recibir la prueba.
- 3.- Que respecto de dichos permisos han transcurrido los 3 años para exigir su cobro, por lo que a la fecha de encuentra prescrita la acción.
- 4.- Ahora el demandante con fecha 14 de Septiembre de 2015, realiza presentación a la Municipalidad para poder llegar a un avenimiento en la presente causa.
- 5.- Conforme al artículo 65, letra E) de la Ley O. Constitucional de Municipalidades, se solicita la autorización del Concejo Municipal para llegar a un avenimiento sobre los permisos de circulación del año 2010, 2011 y 2012, poniendo término al presente juicio y no tener que pagar las costas de ser condenados, además el demandante pagará los permisos correspondientes a los años 2013 y 2014.

**Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.**

### **4.- MODIFICACIÓN PROYECTOS FONDEVE**

Hace la presentación don Carlos Millar

La Administración solicita autorizar las Modificaciones de las siguientes Subvenciones Municipales:

- a) El Grupo de Acción Social, Pro Construcción de Capilla Siervas de María, fue beneficiada con un Proyecto FONDEVE por \$ 3.000.000, para la construcción de una sala Multiuso para la Capilla.  
Por problemas en espera de la revisión de la carpeta ingresada en la Dirección de Obras Municipales, que certifica el Director respectivo, solicitan se les autorice ampliación del plazo para

efectuar la rendición de cuentas del referido recurso, para no perder este beneficio para la comunidad San Andrés.

Analizada la propuesta se sugiere que la Administración agilice el trámite en la DOM de este caso para que puedan contar con la visación del proyecto y rendir en los plazos reglamentarios. Caso contrario deberán devolver los recursos con el compromiso de entregar dichos montos vía Subvención.

- b) La JJVV de Vecinos Villa Los Poetas de Labranza fue beneficiada con una Subvención FONDEVE por \$ 1.667.779, para la implementar la Sede con mobiliario, menaje y equipo audiovisual.

La Presidenta de la Agrupación Sra. Bertila Cuevas Venegas, señala que el Directorio es nuevo en estas funciones y desconocían que para modificar cualquier saldo debían solicitar la autorización del Concejo Municipal y por ello utilizaron el saldo en adquirir más especies relacionadas con el objetivo del proyecto, como un refrigerador, olla, asaderas, pocillos y el flete de las mercaderías. Agrega que tienen todas las facturas correspondientes y fotografías de la implementación adquirida. Para regularizar la rendición de cuentas solicitan al Concejo reconsiderar lo solicitado y autorizar las adquisiciones que se enmarca en los objetivos del proyecto.

**Analizando la solicitud, se sugiere acceder a lo solicitado, considerando que la implementación adquirida es acorde con el objetivo del Proyecto, esto es el equipamiento de la Sede Social.**

**Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.**

**5.-MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES**

Hace la presentación don Carlos Millar.

Se propone la siguiente Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales que regirán a contar de enero de 2016:

**MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL**

| TITULO                                                                          | ART. | INC. | Dice:                                    |          | Se solicita                              |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|------|------------------------------------------|----------|------------------------------------------|-----------|
| TITULO X<br>DERECHOS<br>MUNICIPALES<br>RELACIONADOS CON LA<br>LEY<br>GENERAL DE | 22   | 18   | Certificado de No Expropiación           | 0,12 UTM | Certificado de No Expropiación           | 0,08 UTM  |
|                                                                                 |      | 26   | Certificado de Antigüedad de la Vivienda | 0,17 UTM | Certificado de Antigüedad de la Vivienda | 0,1 UTM   |
|                                                                                 |      | 31   | Desarchivo de Carpetas de Construcción   | 0,02 UTM | Desarchivo de Carpetas de Construcción   | 0,025 UTM |

|                                      |                         |                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|-------------------------|-------|-----|--------|-----|---------|-----|---------|-----|----------|
| URBANISMO<br>Y<br>CONSTRUCCI<br>ONES | 32                      | Fotocopias simples de documentos archivados en la Dirección de Obras por página                                                                                                            | 0,008 UTM | Fotocopias simples de documentos archivados en la Dirección de Obras por página                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0,002 UTM     |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
|                                      | 33                      | Fotocopias Simples de planos archivados en la Dirección de Obras por m2 o fracción.                                                                                                        | 0,045 UTM | Fotocopias Simples en Blanco y Negro de planos archivados en la Dirección de Obras por m2 o fracción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0,15 UTM      |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
|                                      | 35                      | Certificados Especiales y todos los no indicados expresamente.                                                                                                                             | 0,02 UTM  | Certificados Especiales y todos los no indicados expresamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0,025 UTM     |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
|                                      | 42                      | Certificaciones exigidas a los postulantes del Programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno, regulado en el Decreto N° 85 de 2005, Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 0,01 UTM  | Certificaciones exigidas a los postulantes del Programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno, regulado en el Decreto N° 255 de 2006, Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 50% de rebaja |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
|                                      | 44                      | Nuevo                                                                                                                                                                                      |           | Certificado de deslindes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0,1 UTM       |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
|                                      | 45                      | Nuevo SE NUMERA INCISO QUE ESTABA SIN NUMERACION Y SE PRESTABA PARA ERROR.                                                                                                                 |           | <p>En los conjuntos habitacionales con unidades repetidas, los derechos municipales se trabajarán de acuerdo a las siguientes normas.</p> <p><b>Se considerará como unidad</b> repetida la casa individual aislada o pareada, ya sea de uno o de dos pisos, que se repite en el conjunto. En los edificios en altura con piso repetido, la totalidad de un piso que se repite.</p> <table><tr><td>Numero de Unidades</td><td>Disminución de Derechos</td></tr><tr><td>3 a 5</td><td>10%</td></tr><tr><td>6 a 10</td><td>20%</td></tr><tr><td>11 a 20</td><td>30%</td></tr><tr><td>21 a 40</td><td>40%</td></tr><tr><td>41 o más</td><td>50%</td></tr></table> |               | Numero de Unidades | Disminución de Derechos | 3 a 5 | 10% | 6 a 10 | 20% | 11 a 20 | 30% | 21 a 40 | 40% | 41 o más |
| Numero de Unidades                   | Disminución de Derechos |                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
| 3 a 5                                | 10%                     |                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
| 6 a 10                               | 20%                     |                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
| 11 a 20                              | 30%                     |                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
| 21 a 40                              | 40%                     |                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |
| 41 o más                             | 50%                     |                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                    |                         |       |     |        |     |         |     |         |     |          |

MANDANTE

OBRAS MUNICIPALES

**MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL**

| TITULO                                        | ARTICULO | INCISO | Dice:                                                |              | Se solicita                          |          |
|-----------------------------------------------|----------|--------|------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------|----------|
| TITULO XVII<br>DERECHOS<br>MUNICIPALES VARIOS | 39       | 10     | Venta de Información Cartografica en Planos 1:10.000 |              | Venta de Información Cartografica:   |          |
|                                               |          |        | En Planos 1:10.000                                   |              | En Planos 1/10.000                   |          |
|                                               |          |        | a) Básico de Temuco                                  | UT<br>0,30 M | a) Básico Temuco (0,15 UTM C/U)      | 0,30 UTM |
|                                               |          |        | b) Básico de Temuco Digital                          | UT<br>1,00 M | b) Básico Temuco Digital             | 1,00 UTM |
|                                               |          |        | c) Temuco Poblacional                                | UT<br>0,50 M | c) Poblacional Temuco (0,25 UTM C/U) | 0,50 UTM |
|                                               |          |        | d) Temuco Poblacional Digital                        | UT<br>1,20 M | d) Poblacional Temuco Digital        | 1,20 UTM |

|  |  |       |                                          |              |                                               |          |
|--|--|-------|------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------|----------|
|  |  |       | e) Temuco Plano Regulador (0,30 UTM c/u) | UT<br>0,90 M | e) Regulador Temuco y Labranza (0,30 UTM C/U) | 0,90 UTM |
|  |  |       | f) Temuco Plano Regulador Digital        | UT<br>1,20 M | f) Regulador Temuco y Labranza Digital        | 0,50 UTM |
|  |  |       |                                          |              | g) Callejero (0,10 UTM C/U)                   | 0,70 UTM |
|  |  |       |                                          |              | En Planos 1/7.000 o 1/5.000                   |          |
|  |  |       |                                          |              | h) Macrosectores (0,10 UTM C/U)               | 0,90 UTM |
|  |  |       |                                          |              | i) Macrosectotes Digital                      | 0,50 UTM |
|  |  |       |                                          |              | En Planos de 1/2.000 y menores                |          |
|  |  |       |                                          |              | j) Sectores cobro por lámina                  | 0,02 UTM |
|  |  |       |                                          |              | k) Sectores Digital                           | 0,50 UTM |
|  |  | NUEVO | NO EXISTE                                |              | 18) CERTIFICADO DE NO DEUDA                   | \$ 500   |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBSERV.: | Los cambios anteriormente descritos se justifican debido a las necesidades de la DOM de realizar un ordenamiento y procedimientos para la obtención de información que genere una atención acorde a la infraestructura e insumos con que cuenta dicha Dirección y no ofrecer al usuario servicios que nos son posibles abarcar |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

MANDANTE

OBRAS MUNICIPALES

MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL

| TITULO                                                                                  | ARTICULO | INCISO | Dice:                                                                             |              | Se solicita                                                                     |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|
| TITULO V<br>DERECHOS<br>MUNICIPALES<br>SOBRE<br>TRANSPORTE,<br>TRÁNSITO Y<br>VEHÍCULOS. | 11       | b)     | Otros Permisos y Servicios                                                        |              | b) Otros Permisos y Servicios.                                                  |          |
|                                                                                         |          |        | b3) Empadronamiento de Vehículos de Tracción Animal.                              | UT<br>0,05 M | b.3) Eliminado                                                                  |          |
|                                                                                         |          |        | b5) Certificado de Empadronamiento de Permiso de Circulación.                     | UT<br>0,10 M | b.5) Eliminado                                                                  |          |
|                                                                                         |          |        | b13) Duplicado de certificado de Empadronamiento de carros y remolques.           | UT<br>0,05 M | b.13) Eliminado                                                                 |          |
|                                                                                         |          |        | b14) Certificado de modificación en el registro de carros y remolques.            | UT<br>0,10 M | b.14) Eliminado                                                                 |          |
|                                                                                         |          |        | b15) Placa provisoria (incluye costo duplicado placa) de carros y remolques.      | UT<br>0,20 M | b.15) Eliminado                                                                 |          |
|                                                                                         |          |        | b19) Anotación, Prendas, Alzamientos y Dominio en registro de Carros y Remolques. | UT<br>0,20 M | b.19) Eliminado                                                                 |          |
|                                                                                         |          |        | NUEVO                                                                             |              | b.33) certificado de Dominio Vigente Carro de Arrastre Liviano.                 | 0,10 UTM |
|                                                                                         |          |        | NUEVO                                                                             |              | b.34) Duplicado de Certificado de Empadronamiento de Carro de Arrastre Liviano. | 0,05 UTM |

|  |  |  |       |                                                                                            |          |
|--|--|--|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|  |  |  | NUEVO | b.35) Certificado de Modificación en el Registro de Carro de Arrastre Liviano.             | 0,10 UTM |
|  |  |  | NUEVO | b.36) Duplicado de Placa Patente Carro de Arrastre Liviano.                                | 0,20 UTM |
|  |  |  | NUEVO | b.37) Anotación, Prendas, Alzamientos y Dominio en Registros de Carro de Arrastre liviano. | 0,20 UTM |

MANDANTE

TRÁNSITO

MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL

| TITULO                                                                            | ARTICULO | INCISO | Dice:                                                                                                                                                                                                                          |          | Se solicita                                                                                                                                                                                                                    |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| TITULO XVI<br>DERECHOS<br>COBRADOS<br>POR LA<br>DIRECCIÓN DE<br>ASEO Y<br>ORNATO. | 36       | 3      | Corte de Árboles ornamentales ubicados en la vía Pública, efectuado a petición de los interesados, por razones comerciales o de otra índole, debidamente calificada por la Dirección de Aseo y Ornato en los siguientes casos: |          | Corte de Árboles ornamentales ubicados en la vía Pública, efectuado a petición de los interesados, por razones comerciales o de otra índole, debidamente calificada por la Dirección de Aseo y Ornato en los siguientes casos: |          |
|                                                                                   |          |        | a) Árboles ornamentales de una antigüedad menor a los 10 años.                                                                                                                                                                 | 0,40 UTM | a) Árboles ornamentales de una antigüedad menor a los 10 años.                                                                                                                                                                 | 1,00 UTM |
|                                                                                   |          |        | b) Árboles con antigüedad entre 10 y 20 años.                                                                                                                                                                                  | 0,80 UTM | b) Árboles con antigüedad entre 10 y 20 años.                                                                                                                                                                                  | 2,00 UTM |
|                                                                                   |          |        | c) Árboles con antigüedad mayor de 20 años.                                                                                                                                                                                    | 1,50 UTM | c) Árboles con antigüedad mayor de 20 años.                                                                                                                                                                                    | 4,00 UTM |
|                                                                                   |          |        | d) Destrozos de césped ornamental en áreas verdes por acción de vehículos, empresas constructoras y/o terceros, por m2.                                                                                                        | 0,04 UTM | d) Destrozos de césped ornamental en áreas verdes por acción de vehículos, empresas constructoras y/o terceros, por m2.                                                                                                        | 0,10 UTM |

MANDANTE

DIRECCIÓN DE ASEO Y  
ORNATO

MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL

| TITULO                                   | ARTICULO | INCISO | Dice:                                                                                                     |          | Se solicita                                                                                               |          |
|------------------------------------------|----------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| TITULO XIII<br>DERECHOS DE<br>CEMENTERIO | 31       |        | El monto de los derechos de inhumación de cuerpos en diferentes clases de sepulturas, son los siguientes: |          | El monto de los derechos de inhumación de cuerpos en diferentes clases de sepulturas, son los siguientes: |          |
|                                          |          |        | Patio 1 al 45 en tierra                                                                                   | 0,80 UTM | Patio 1 al 45 en tierra                                                                                   | 1,00 UTM |
|                                          |          |        | Patio 1 al 45 en Nichos                                                                                   | 0,60 UTM | Patio 1 al 45 en Nichos                                                                                   | 0,80 UTM |
|                                          | 33       |        | Los Derechos por exhumación de cuerpos serán los siguientes                                               |          | Los Derechos por exhumación de cuerpos serán los siguientes                                               |          |
|                                          |          |        | 4) Exhumación, con reducción (osamentas), y traslado de sepultura.                                        |          | 4) Exhumación, con reducción (osamentas), y traslado de sepultura.                                        |          |
|                                          |          |        | Patio 1 al 45                                                                                             | 1,00 UTM | Patio 1 al 45                                                                                             | 1,20 UTM |
|                                          |          |        | 6) Exhumación, sin reducción y con traslado de sepultura.                                                 |          | 6) Exhumación, sin reducción y con traslado de sepultura.                                                 |          |

|          |  |                      |                                                                        |          |                                                                                                                                      |          |
|----------|--|----------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|          |  |                      | Patio 1 al 45                                                          | 1,00 UTM | Patio 1 al 45                                                                                                                        | 1,20 UTM |
|          |  |                      | 7) Exhumación, sin reducción y extracción del Cementerio.              |          | 7) Exhumación, sin reducción y extracción del Cementerio.                                                                            |          |
|          |  |                      | Patio 1 al 45                                                          | 1,20 UTM | Patio 1 al 45                                                                                                                        | 1,50 UTM |
|          |  |                      | 8) Exhumación, con reducción de osamentas y extracción del Cementerio. |          | 8) Exhumación, con reducción de osamentas y extracción del Cementerio.                                                               |          |
|          |  |                      | Patio 1 al 45                                                          | 1,00 UTM | Patio 1 al 45                                                                                                                        | 1,50 UTM |
|          |  |                      | NUEVO                                                                  |          | NOTA: En los Patios 1 al 45, las exhumaciones, reducciones y traslados de menores de 6 años, pagarán el 50% de los valores indicados |          |
| MANDANTE |  | CEMENTERIO MUNICIPAL |                                                                        |          |                                                                                                                                      |          |

**Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.**

**6.-VALORES ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL**

- a) Se propone mantener los valores 2014-2015 de las entradas a la Piscina del Parque Estadio Municipal, esto es:
- Niños y Tercera Edad \$ 2.000 (semana)
  - Adultos semana ( lunes, martes y miércoles) \$ 3.000
  - Niños y Tercera Edad viernes a domingos y festivos \$ 3.000
  - Adultos viernes a domingos y festivos \$ 5.000

Además se proponen los siguientes valores para:

- b) Piscina Labranza (valores nuevos)
- Niños y Tercera Edad \$ 1.500.
  - Adultos \$ 3.000.

**Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.**

**7.-AUTORIZACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

El Concejo Comunal de Seguridad Pública priorizó los siguientes Proyectos que tienden a disminuir la comisión de delitos en espacios públicos.

- 1) Proyecto “Iluminando Temuco para mi Tranquilidad” por M\$ 80.500.000, que considera la instalación de 98 luminarias en 24 puntos de la ciudad.

- 2) Proyecto “Recuperando la Tranquilidad de mi Barrio en Temuco” por M\$ 30.000.000, para la recuperación del área verde ubicada en calle Malalcahuello, Plaza de Chivilcán.

Para la mantención y operación de ambos proyectos se solicita aprobar el compromiso de financiamiento que se indica:

1.- Proyecto “Iluminando Temuco para mi Tranquilidad”

- Costo mantención, operación y consumo eléctrico: para 98 luminarias contempladas en el diseño por \$ 480 pesos mensual. **Costo mensual \$ 47.040.-**

2.- Proyecto “Recuperando la tranquilidad de mi Barrio en Temuco”

- Costo mantención áreas verdes: para una superficie total verde: 988 m2, por un valor de \$ 150 c/u. **Costo Mensual \$ 148.200.-**
- Costo mantención, operación y consumo eléctrico: 8 luminarias contempladas en el diseño por \$ 480 pesos mensuales. **Costo mensual \$ 3.840.-**

**Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.**

## **8.- VARIOS**

### Comodato

El Concejal Sr. Araneda señala que este domingo al concurrir a una Misa, vecinos se le acercaron para darle a conocer una molestia y decepción que había en la Comunidad Católica por la decisión del Concejo de entregar en Comodato a la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera el terreno ubicado en calle Martín Lutero con Simón Bolívar. Agrega que ellos le comentaron que existiría un compromiso previo con la Iglesia Católica, la que había expresado interés por el referido terreno que incluso estarían ocupando anteriormente para actividades recreativas de los Scouts. Por ello aseguran que la solicitud estaría presentada al Municipio antes que la Iglesia Alianza.

Por ello reitera que están dolidos porque no se habría respetado dicho compromiso.

Agregaron que lo prudente habría sido buscar una solución conjunta entre el Obispado y la Iglesia Evangélica, para evitar esta situación de frustración.

Agrega que los Concejales no habrían tenido a la vista toda esta información cuando se tomó la decisión sobre dicho terreno y según los vecinos, el Concejo no conoció el compromiso previo a que hacen referencia.

Agrega que cuando se aprueba un Comodato se entiende que todos los antecedentes se presentan para mejor resolver.

Por ello sugiere suspender o congelar el Comodato o en su defecto analizar la posibilidad de buscar una salida en pos de la armonía. Señala que el terreno tiene un alto valor por el sector en que se ubica, reiterando evaluar esta posibilidad y resolver en términos más equitativos.

El Concejal Sr. Celis señala que cuando se presentó la propuesta al Concejo se refirió a esto y se habría señalado que se iba a aportar terreno para ambas Iglesias.

La Concejala Sra. Carmine expresa que se había indicado que no había una solicitud formal de esta Iglesia.

El Concejal Sr. Celis expresa tener copia de la carta que ellos enviaron en su momento y puede buscarla para analizarla.

El Concejal Sr. Molina expresa haber conversado con el Obispo quien estaba muy dolido por esta decisión, agregando que había existido un pre acuerdo hace algunos años atrás sobre ese terreno y después hubo una conversación como para compartir ese espacio.

El Sr. Millar aclara que existen solicitudes formales de ambas Iglesias sobre el terreno. También hay una respuesta formal del Municipio a la Iglesia Católica, todo ello anterior a la fecha del Comodato.

El Sr. Araneda estima conveniente conocer los documentos a que se hace referencia.

El Sr. Millar agrega que los m2 entregados son acordes al Proyecto presentado por la Iglesia Alianza, que construirá un Templo y un Centro Comunitario, existiendo informes técnicos que avalan el Proyecto el que además cuenta con financiamiento sobre los 100 millones de pesos.

El Concejal Sr. Celis agrega que cuando se refirió al tema en el Concejo fue posterior a cuando se informó esto, por ello la comunidad católica reclamó, reiterando que existiría un acuerdo previo de compartir un terreno.

Recuerda que los argumentos que se presentan fue que el Proyecto de la Iglesia Alianza era distinto, porque consideraba una construcción para Adultos Mayores y que los m2 entregados a la Iglesia Católica en distintos Comodatos era muy superior a la evangélica.

El Sr. Millar observa que el Sr. Obispo habría planteado a la Administración que existía un compromiso con el propietario anterior del terreno, quien esperaba que esa superficie fuera para la Iglesia Católica.

El Sr. Araneda reitera que no tuvo en su momento toda la información y se tomó una decisión administrativa que no fue

bien informada , señala que cuando se adoptó esta decisión el Sr. Alcalde sugirió que se podría estudiar una solución para la Iglesia Católica, por lo que apela a este planteamiento, el considerar también un espacio.

El Sr. Celis opina que el tema es que el espacio es en ese sector.

El Sr. Araneda reitera su planteamiento en orden a que se acuerde congelar el trámite de este Comodato mientras no se tengan todos los antecedentes.

El Concejal Sr. Celis agrega que él tuvo aprehensiones y las hizo presentes en la oportunidad, opinando que el Comodato es una decisión que tomó el Concejo en base a argumentos que se presentaron y se vería muy mal revocar dicho acuerdo, agregando que sería una mala señal. Sin embargo, está por revisar los documentos a los que se ha hecho referencia, sobre todo desde el punto de vista de las fechas.

Concluye el punto acordándose que el Sr. Millar presentará la información que respalda este acuerdo.

Terminado la lectura del Acta, el Sr. Millar informa que se hará llegar a los Sres. Concejales un set completo con los antecedentes sobre este tema. Desea precisar algunos antecedentes.

Reitera que cada vez que se entrega una Propuesta de Comodato a los Sres. Concejales se le entrega un set completo con los antecedentes e informes que lo avalan y así ocurrió en este caso en particular. Sin entrar en mayores detalles, menciona que la presentación de la Iglesia Católica es el 12 de mayo y la presentación final de la Iglesia Evangélica es el 30 de mayo, pero éste es el resultado de varias reuniones previas que datan de una reunión sostenida el 5 de julio del 2012 y el Pastor de la Iglesia, con Alcalde y personal de Administración y Planificación, reunión de fecha 28 de marzo de 2013, afinando detalles del Proyecto Comunitario para el sector y el 6 de mayo de 2014 una reunión sobre el tema con personal de Planificación y Administración. Agrega que fueron reuniones previas a la respuesta que formalmente se da el día 16 de junio de 2014 por el Alcalde Subrogante, señalando que efectivamente existían compromisos anteriores, en virtud de los trabajos y reuniones sostenidas con la Iglesia .Hay antecedentes de un Proyecto de ejecución inmediata firmado el Comodato, haciendo un análisis a la superficie que se ha entrega como historial a ambas Iglesias, como por ejemplo 14.500 vs 2.500 m2 apróx. y la decisión finalmente se comunica a la Iglesia y se formaliza en el expediente que se hizo llegar a los Sres. Concejales y que se aprobaron en una Sesión anterior.

Concluye señalando que se hará llegar un set completo de estos antecedentes y también copia de lo que se ha entregado al Sr. Obispo y Párroco de la Parroquia San Juan Bautista.

El Concejal Sr. Aceitón plantea buscar una alternativa de solución para las 2 iglesias, considerando también el número de adherentes de la Iglesia Católica, reiterando una solución y suspender el Comodato mientras no se busquen alternativas para un acuerdo.

El Sr. Millar señala que quedó claro cuando se adoptó el acuerdo la intención del Municipio de concurrir con un espacio a la Iglesia Católica en la medida que se genere la disponibilidad en el lugar y esto funciona en base a retazos que se van incorporado al patrimonio municipal conforme se recibe el loteo en el sector sin perjuicio de buscar en otros sectores, porque siempre ha estado la disponibilidad permanente del Municipio para ello.

El Concejal Sr. Salinas señala no estar de acuerdo en volver atrás con lo ya acordado, y que aquí se trata de un Comodato financiado y muchas veces se aprueban Comodatos y pasan los años, se les vuelve a aumentar el plazo y no se construye.

Si está la disposición y los terrenos no ve el problema. Además éste Proyecto contempla un trabajo con personas vulnerables, agregando que él tiene todos los antecedentes y desconoce porque algunos colegas no los tuvieron, por lo que reitera volver atrás si está la disposición de la Administración de entregar también espacios a la Iglesia Católica.

El Concejal Sr. Araneda señala que el Acta de la Comisión recoge muy bien lo que sucedió y las opiniones de la reunión del día de ayer.

El Acta señala que una alternativa es suspender el Comodato hasta no recibir el expediente que el Sr. Millar hará llegar, o bien considerar el compromiso del Alcalde de buscar una compensación para la otra Iglesia, aquí ya se tomó una decisión y se causará más perjuicio al insistir que beneficios.

Agrega que se conforma que existe el compromiso de buscar una alternativa para que la Iglesia Católica tenga un lugar allí, porque hay vecinos que profesan ese credo.

El Concejal Sr. Celis, señala que hizo mención a esto el año pasado, respecto a los compromisos previos y a la solicitud de los vecinos. En ese entonces se señaló la intención de compartir los espacios solidariamente que quedaran.

Los argumentos que se presentaron para este Comodato fueron distintos porque era un Proyecto distinto de la Iglesia Alianza, para Adultos Mayores y que la cantidad solicitada de los m<sup>2</sup> entregados en Comodato a la Iglesia Católica superaba en creces a los entregados a la Iglesia Evangélica.

Ese fue el argumento que se señaló y votó en base a este argumento y no al argumento previo de compartir espacios, porque consultó sobre el tema y allí no hay más espacio, entonces esa supuesta compensación tendría que ser en otra parte, ahora sí se puede recibir más terreno allí sería ideal que se entregara un espacio

para la comunidad Católica. Reitera también que no es bueno revocar lo acordado porque al menos él tuvo todos los argumentos a la vista.

El Concejal Sr. Vidal señala que tampoco es partidario de modificar el acuerdo, pero es necesario clarificar los aportes de terrenos a futuro. No hay intención de hacer comparaciones odiosas entre distintas Iglesias ni cuestionar unas y otras. Recuerda que años atrás planteó este tema el ex Concejal Camilo Salvo y que respecto de Comodatos a instituciones religiosas se puede exigir alguna externalidad que incorpore programas sociales no sólo para los integrantes de cada Iglesia y esto ha sido una sana práctica hasta la fecha y conoce muchos casos en este tema.

Pero respecto del tema que nos preocupa, estima que la comunidad Católica del sector ha quedado con una sensación de una promesa no cumplida, por lo que es bueno aclarar esto con los representantes de la Iglesia y la necesidad de plantear formalmente que en la medida que se incorporen más terrenos de equipamiento en el sector poder cumplir con esta solicitud de la Iglesia Católica.

El Sr. Millar hace mención a carta del Vicario Giglio Linfati, quien señala que tienen el convencimiento que esto iba a ser para la Iglesia porque el propietario anterior del Loteo les menciona que la intención es entregarlo a la Comunidad Católica, por lo que en la práctica estamos hablando de un compromiso que asume un ente distinto al Municipio, que es clave para ésta conversación es decir no es un compromiso del municipio.

El Concejal Sr. Molina señala compartir la apreciación de sus colegas Concejales, en el sentido que la decisión está tomada, estimando que esto puede traer olas y que la Comunidad Católica no lo entiende bien y ya que el Obispo ha presentado algunos reclamos por lo que es necesario aclarar cómo sucedieron las cosas, para que no quede como negativo para la Municipalidad.

La Concejala Sra. Carmine concuerda con lo expresado por el Sr. Celis en que se tienen todos los antecedentes a la vista en su momento y que la cantidad de superficie entregada a la Iglesias y que el Proyecto considera un espacio para el Adulto Mayor. Además es determinante el argumento que señaló el Sr. Millar, porque la Municipalidad no se puede hacer cargo de un compromiso del dueño anterior, que es inoponible al municipio.

Lo que existe es una confusión de los feligreses de la Comunidad Católica para evitar que cause polémica, porque no se trata de una pelea entre católicos y evangélicos, sino de compromisos mal entendidos.

El Sr. Millar expresa que cuando el Sr. Alcalde toma una decisión de esta naturaleza lo hace en base a argumentos técnicos que hace una Comisión que integran varios funcionarios y se ven los

proyectos, los aspectos técnicos, legales y de proyección al respecto.

Agrega que llegó una carta del Sr. Obispo la que se va a responder y se va a proponer al equipo que él designe, para que se acerquen al Municipio para que tenga a la mano todos los antecedentes que requieran, reiterando que existe la disposición del Municipio para trabajar con cualquier Iglesia o toda institución que trabaje en favor de la comunidad.

El Concejal Sr. Neira recuerda que en la oportunidad votó a favor de este Comodato por los argumentos de la cantidad de m<sup>2</sup> entregados a cada Iglesia y por lo tanto no considera oportuno revisar el acuerdo que ya se votó.

Pero respecto a estos Comodatos, no es partidario que se haga entrega de terrenos a Iglesias, cualquiera que sea, porque nadie queda tranquilo. Sin embargo, hay muchas instituciones sociales como Clubes Deportivos, JJVV o Agrupaciones sin fines de lucro, que todas realizan actividades en beneficio de la comunidad y no tienen espacios para funcionar requieren de las autoridades este apoyo.

El Concejal Sr. Durán recuerda que se inhabilitó en la votación de este Comodato y no se referirá a esta materia. Sin embargo, desea referirse a un tema que planteó el Concejal Sr. Vidal y a los comentarios del Sr. Molina que esto puede levantar olas que no le parece, porque aquí se trata de personas que son líderes en sus Instituciones, personas pacificadoras y conciliadoras por lo que aquello no deberá ocurrir. Respecto al antecedente que recordó el Sr. Vidal es bueno tenerlo presente no solo para Comodatos de Iglesias, sino para cualquier institución se considere el tema social y que se beneficie la comunidad y quizás esto lleve a revisar Comodatos anteriores para ver si han cumplido con este aporte hacia la Comunidad.

El Concejal Sr. Celis señala que el año 1871 se separó el Papado del Estado y en la Constitución de 1925 en Chile, pero esto no significa desconocer el rol de las Iglesias al interior del país, un rol mucho más valorado que los partidos políticos. Este Concejo ha entregado Comodatos a Instituciones Religiosas pero también a Instituciones laicas, deportivas y de distinta naturaleza. Aquí se produjo un problema por un tema específico pero no le cabe duda que serán capaces de solucionarlo.

El Concejal Sr. Araneda aclara que el grupo que se le acercó jamás le planteó la posibilidad de revocar el acuerdo sino de compartir.

En segundo término respeta la posición del Sr. Neira, pero también los ciudadanos necesitan crecer en la parte espiritual y tener espacios para ejercer su crecimiento.

El Sr. Alcalde expresa que este tema no ha sido muy fácil para él, agregando que lo había llamado el Obispo y fue bastante duro sobre ésta situación.

Agrega que él es Católico y normalmente las decisiones complejas las comparte con un grupo que convoca, como sucedió por ejemplo con el análisis de las apelaciones de funcionarios que estaban sumariados y aceptó las propuestas de dicho grupo.

En este caso no fue la excepción y el equipo lo integró la funcionaria Lorena Vásquez, de Planificación, Carlos Millar de Administración y el Jefe de Gabinete, etc.

Sobre el punto agrega tener claro que el primero en acercarse con interés sobre el referido terreno fue el Pastor José Mardones, alrededor de 2012 y a principios del 2014 vino a hablar el Obispo, quien asumió que con la sola entrevista el Alcalde debía acceder, pero le recordó que tenía un compromiso previo sobre el terreno y uno de los argumentos que le entregó posteriormente fue que el loteador tenía la intención que ese terreno fuera para la Iglesia Católica y no otra. Por ello le expresó que el terreno no depende del loteador una vez entregado al Municipio, reiterando que la conversación no fue muy grata porque estaba muy molesto, pero reitera que el Municipio está totalmente disponible para entregar en ese sector u otro un espacio para la Iglesia Católica.

Agrega que la Iglesia Alianza presentó un proyecto en con el tema de Adultos Mayores y niños, tienen el financiamiento y se vería pronto allí a personas trabajando en levantar dicho proyecto.

Reitera que se hará llegar copia de los documentos a los Sres. Concejales, agregando que lo han llamado alrededor de 15 personas sobre el tema y la verdad es que no lo ha pasado bien por lo complejo del tema.

Afirma que la forma en que se tomó la decisión fue la correcta, recordando que incluso en su momento varios le sugirieron vender ese terreno por su ubicación y con ese recurso destinarlo a otras necesidades, pero se requiere de esos espacios también para hacer ese tipo de proyectos.

Concluye señalando que tampoco esté por revocar esta decisión reiterando que se entregará toda la información que se requiera.

### Problemas Computacionales

El Concejal Aceitón presenta un reclamo por el corte en el funcionamiento de los equipos computacionales, especialmente el Facebook y YouTube, solicitando la pronta reposición de los servicios.

Se informa que el problema se debió a una saturación en el sistema computacional del Depto. de Salud, que obligó realizar cortes de algunos servicios, los que se están normalizando, de acuerdo a las necesidades y priorización que presentan las diferentes Unidades Municipales.

El Sr. Alcalde informa que en la mañana de hoy se reactivó el tema de Facebook de los Sres. Concejales.

El Sr. Aceitón estima que es una burla señalar que por un problema en el Depto. de Salud de saturación, se corte el sistema, porque son herramientas de trabajo para todos los funcionarios y Concejales, por muchas explicaciones que se den es una mala medida.

El Sr. Saavedra reitera que el servicio se repuso a los Sres. Concejales a las 15:00 hrs., apróx., agregando que existen 1.700 correos conectados a Internet que es muy difícil manejarlo y controlarlo y se espera tener en unos 30 días más una red solo para Concejales y algunos Directivos, de manera que no se contamine el sistema con problemas de alguna Unidad Municipal, como sucedió con la Red del Depto. de Salud que se saturó y traspasó el problema a la Red Municipal.

El Concejal Sr. Aceitón señala que el problema no solo es de los Concejales y le preocupa si la reposición del servicio fue también para las Secretarías del Concejo, quienes recurren a los Concejales para hacer regularmente las comunicaciones propias del cargo.

El Sr. Aceitón reitera que la reposición debiera ser para todos los funcionarios municipales.

El Sr. Celis señala aceptar las excusas y que es importante disponer de todas las redes no solo en el Concejo sino todos los funcionarios y priorizar la Red de Salud es fundamental también.

## **6.- AUDIENCIA PÚBLICA**

### **Centro de Padres y Apoderados Liceo Gabriela Mistral**

Hace la introducción al tema el Presidente del Centro de Padres Sr. Jorge Meza, quien expresa que hará entrega de una carpeta a cada integrante del Concejo con antecedentes sobre la presentación que afecta y preocupa a alumnos y al Centro de Padres, dejando a la Tesorera Sra. Patricia Reyes para que exponga brevemente.

El tema que expone es denunciar la vulneración del derecho a la Educación de sus hijos en este Liceo, citando infracción a la Norma N° 14275, según Decreto N° 565, del año 1990, Título III Art. N° 15, referido a la obligación de los Establecimientos que facilitan los espacios para que los Alumnos y Centros de Padres se reúnan y hagan Asambleas, lo que no se da en este Liceo y para ello han hecho las denuncias en los niveles que corresponden. Reitera que ha llegado al mes de octubre y la Dirección del Establecimiento no permite que se reúnan. Agrega que en la carpeta están las copias de todas las denuncias.

También denuncia infracción a lo establecido en el DFL N° 2, sobre el derecho a la educación y libertad de enseñanza.

También denuncian infracción al Art. 19 de la Constitución Política y otras normas legales.

Reitera que como padres sienten la impotencia de ver como no permiten a sus hijos el ingreso a clases, agregando que no son un Centro de Padres conflictivo, ya que han respetado todo el conducto regular para solucionar los problemas y trabajar en armonía, pero ello no ha sido posible a la fecha. Agrega que esperaban que este año el Director que resultaría elegido en el Concurso Público tuviera la capacidad de trabajar con el Centro de Alumnos y de Padres y ello no ha sido posible.

Destaca el trabajo que han hecho para captar alumnos y fueran a matricularse, logrando tener 717 alumnos y con este problema están quedando 598, es decir, se han perdido 118 alumnos y 22 están por retirarse últimamente. Esta es la preocupación de los padres, que existiendo la libertad para expresarse se les niega el derecho de la educación.

Estima que esto es producto de represalias por el llamado a una toma en junio, y el Centro de Alumnos estaría repitiendo por inasistencia, porque no se les deja entrar.

Reitera que han buscado todas las gestiones para arreglar el conflicto pero no hay soluciones.

Agrega que han sido muy respetuosos y no han hecho ninguna acción como marchas, porque estiman que tienen la capacidad para dialogar y arreglar las cosas conversando, pero no lo han logrado.

Les preocupa los problemas sanitarios del Liceo, como la presencia de ratas, que ha sido planteado entre otros problemas en un petitorio.

Solicitan que se interioricen del problema para arribar a una solución, porque ven la nula cooperación de la Dirección del Liceo en solucionar el conflicto, que reitera sería por represalias al haber planteado los problemas existentes.

La Concejala Sra. Carmine señaló tener un especial cariño por el Liceo Gabriela Mistral, donde su madre fue profesora de Francés e Inspectora General, solicitando aclarar el orden cronológico del problema.

La Sra. Patricia, expresa que el nuevo Director del Liceo asumió el 6 de abril de este año y como Centro de Padres le dieron la bienvenida y fueron presentándole una serie de problemas al interior. Cuando no hubo respuestas los alumnos plantearon tomarse el Liceo por media jornada y en represalia a esa acción los dirigentes del Centro de Alumnos están repitiendo y por ello se presentó un Recurso de Protección. Consulta la Sra. Carmine si ellos estiman que sacando al Director se solucionaría el conflicto, la Sra. Patricia expresa que han solicitado establecer una Mesa de Trabajo y no funcionó porque el Director no responde y no quiere trabajar con el Centro de Padres.

El Sr. Alcalde estima que es importante que se haya planteado esto y que deberían tener una Mesa de diálogo y no plantear desde aquí las soluciones, solicitando ser cuidadosos con el tema, ya que el Director ganó un Concurso también y es un tema complejo.

La Sra. Carmine agrega que no es la primera vez que escucha un problema con un Director al que se le hacen denuncias, porque hay mucha gente que se está quejando y es bueno preocuparse y no dejarlo ahí sino tomar cartas en el asunto.

La Sra. Patricia reitera la necesidad de sentarse a conversar el tema porque ellos han sido respetuosos para buscar un buen fin de este problema y no salir a la calle a crear nuevos conflictos.

El Concejal Sr. Celis señaló que leyó el Art. N° 22, del 2015 y encuentra grave lo señalado y que se ha incurrido en una arbitrariedad enorme, planteando una acción de fiscalización por parte del Concejo, solicitando se vote su propuesta, dada la gravedad de lo denunciado.

El Concejal Salinas expresa que el sugirió al Centro de Padres esta instancia, porque considera grave lo que se ha denunciado. Destaca avances del Municipio en el tema Educacional, pero también es necesario escuchar a los Padres, sobre todo porque se han retirado alumnos. Le parece grave que a los dirigentes no se les permita reunirse y que algo está ocurriendo, agradece a los Padres por seguir con sus hijos en este Liceo y no haberse ido a otros Establecimientos, ofreciendo todo su apoyo en estas demandas, para lo cual concurrirá al Liceo para comprobar estas anomalías, reiterando su apoyo y la necesidad de escuchar al Director del Liceo.

El Concejal Sr. Aceitón felicita al a Directiva por darse el tiempo para venir a dar a conocer estos problemas.

Estima que algo está funcionando mal allí por lo que está de acuerdo con el Concejal Celis en fiscalizar la situación, ofreciendo su apoyo para encontrar una solución al problema.

El Concejal Sr. Durán estima oportuno invitar al Director del Liceo a exponer este problema desde su visión y a los representantes de la Dirección de Educación. No le calza esta situación considerando los esfuerzos del Municipio en el tema y no solo para algunos Establecimientos y se supone que deben haber directrices similares para todos.

Se une a esta solicitud de escuchar a las partes, resaltando la necesidad del trabajo de un Centro de Padres que tiene una mirada diferente, por lo que le sorprende lo indicado en la Circular N° 22.

El Concejal Sr. Neira observa la Circular N° 22, suscrita por el Director del Liceo, estimando que hay clara vulneración a los derechos de un Centro de Padres, recordando otras épocas y de una

actitud también clara del Director sobre el funcionamiento de un Centro de Padres.

El Sr. Alcalde sugiere ponerse de acuerdo en que la Dirección del Liceo y de la Dirección de Educación puede hacer sus descargos por tener todos los antecedentes.

El Concejal Sr. Neira plantea la incorporación inmediata de los alumnos para que no pierdan su año escolar, porque el diálogo no se hace con estas medidas.

La Sra. Patricia reitera la gravedad del problema de los alumnos que no pueden ingresar y perderían el año escolar, agregando que respetan el concurso que se hizo para el cargo de Director, pero estima que la persona no fue la indicada, y que quien asumió tiene la tendencia a trabajar como un dios porque se hace lo que él ordena y dispone, agregando que se conversó el tema con el Alcalde y se le dijo que había que darle tiempo para que ordene la casa, sin embargo, no ha sido un orden, sino un maltrato y vulneración de derechos, reiterando dar pronta solución al conflicto, para no perder más alumnos.

El Concejal Sr. Celis reitera su propuesta de una fiscalización respecto de un acto de importancia como este.

El Concejal Sr. Vidal observa que hay cosas urgentes que resolver, aquí hay un Recurso de Protección en curso y no le agradaría, que habiendo existido una Audiencia para el Centro de Padres este Recurso sea acogido y los Tribunales resuelvan y que su Director sea declarado al margen de la Ley y que haya habido por parte de la Administración porque nada ha señalado, reiterando, que sería muy mal visto que se sancione a un Director por vulnerar derechos constitucionales.

El Concejal Sr. Durán estima que se debería definir cómo hacer esta fiscalización y también la incorporación inmediata de 4 alumnos por lo que significa perder un año.

El Concejal Sr. Celis estima que ello no debería ser posible por la inacción del Concejo y la Administración.

El Concejal Sr. Molina comparte el criterio de intentar lo antes posible una solución a este conflicto.

La Concejala Sra. Carmine plantea que los Directivos del Liceo y de Educación vengán a exponer el tema al Concejo.

El Sr. Alcalde estima que lo importante es reunirse a la brevedad.

El Concejal Sr. Celis estima que para darle formalidad a la fiscalización se proceda a votar la fiscalización de una Comisión Especial de Fiscalización.

El Concejal Sr. Araneda sugiere que ésta acción se haga a través de la Comisión de Educación y a la brevedad.

El Concejal Sr. Durán sugiere una reunión para este jueves 22 a las 15:30 hrs.

Se intercambiaran opiniones sobre la fecha y horario presentándose la observación del Director de Educación quien señala no estar ese día por permiso solicitado con anterioridad, sin embargo, el Presidente de la Comisión de Educación, reitera que se citará para ese día para que haga los esfuerzos para concurrir o en su defecto envíe a un representante.

Concluye la audiencia con las palabras de agradecimiento del Sr. Alcalde a la Directiva del Centro de Padres por esta presentación, esperando que esta situación se solucione a la brevedad.

## **7.-VARIOS**

### **Extracción de Áridos**

El Concejal Sr. Neira hace presente la denuncia de Comités del sector Costanera ante la extracción de áridos que realiza el Municipio y otros organismos que sería ilegal, solicitando un informe sobre la materia.

Sobre el tema el Administrador Municipal expresa que el problema está resuelto, porque se sacó material para rellenar un terreno del sector para ser utilizado como Parque u otro uso que le de Bienes Nacionales.

El Sr. Neira espera que solo sea relleno con material árido y no basura.

### **Cancha el Bajo**

El Concejal Sr. León solicita que se mejore el área de circulación de esta Cancha que se encuentra muy deteriorada, como también la reparación de las rejas del entorno.

### **Boyeco**

El Concejal Sr. Celis manifiesta su complacencia por la reunión efectuada con vecinos de Boyeco y las conclusiones de acuerdos preliminares, solicita copia de estos acuerdos para que los Concejales puedan ir colaborando en algunos temas específicos.

Le preocupa la consulta que realizó una dama que trabaja con las comunidades, respecto de cuáles son las acciones específicas que va a hacer el Municipio para detener o resolver lo que la Superintendencia señala.

Agrega que la Superintendencia establece 3 elementos:

- 1) Daño Ambiental
- 2) Daño en Salud
- 3) Acción Administrativa

En varios casos el Municipio habría señalado que el daño está superado, pero la Superintendencia señala que no están superados.

Por ello reitera tener las acciones específicas acordadas y resolver los puntos en concretos. La acción de defensa la tiene cualquiera pero allí no se está cumpliendo con lo dispuesto por la resolución de la Superintendencia. Hay un tema de las recicladoras que es complejo, las 1.200.000 toneladas están completas este mes y la empresa podría cerrar por dentro porque se cumplió el contrato, de manera que hay varios temas que resolver y con altura por ser acuerdos y acciones que se realizarán en este tema.

### Paradero Easy

El Concejal Sr. Celis señala no ve cómo la empresa a cargo de esta obra terminará los trabajos dentro del plazo, considerando que ya tiene una multa de 12 millones de pesos.

No sabe si resciliar el contrato es la mejor opción, sino al menos asegurar que los trabajos queden buenos.

El Sr. Alcalde indica que es la Empresa del Sr. Vallejos, la misma que tiene los trabajos del 3er. piso que aún no están, pero está en el Portal y se le seguirá adjudicando si cumple y los plazos son convenientes, porque así está el sistema..

El Asesor Jurídico Sr. Zamorano agrega que para evitar esto a futuro se ha implementado una parte de evaluación de los contratistas por cada obra construida. El problema puntual es que este contratista se adjudicó varios contratos en un breve período por una oferta más baja y no tuvo la capacidad económica para desarrollarlos todos.

El Concejal Sr. Celis estima que no se le debió entregar la construcción del muro directamente, como tampoco se debería adjudicarle proyectos futuros.

### Liceo Industrial

El Concejal Sr. Aceitón da cuenta de robos ocurridos en dependencias del Liceo Industrial según le comentó un docente de ese Establecimiento, sugiriendo que se investigue este tema.

El Director de Educación Sr. Zerené informa que se detuvo a un alumno del mismo Establecimiento y que se había sustraído alrededor de \$ 300.000, en materiales diversos.

### Medidas Disciplinarias

El Concejal Sr. Vidal expresa su satisfacción por la decisión de la Alcaldía respecto a la apelación de funcionarios que estaban con medida de destitución, esperando que sea una oportunidad

para los funcionarios de rectificar su conducta y tengan de aquí en adelante una hoja de vida intachable.

### Ciclovías

El Concejal Sr. Vidal espera que los funcionarios lean con detención las intervenciones que se hacen en el Concejo, porque se enteró que algunos habían comentado que se va a recortar el presupuesto para el personal de Ciclovías, por el cuestionamiento que algunos Concejales han hecho sobre el tema, aludiéndolo a él en el tema.

Recuerda que hizo referencia al tema, pero en una Sesión anterior, pero en una Sesión posterior concordó que el problema de vigilancia no estaba en el grupo de funcionarios encargados de esa tarea sino en un nivel superior, por lo que estima importante aclarar esto, porque nunca ha estado en su ánimo cuestionar el trabajo de algunos funcionarios y por ello pidió las disculpas del caso aclarando su percepción.

### Apelaciones

El Concejal Sr. Salinas señala sumarse también en los agradecimientos a la Administración por la decisión relacionada con los funcionarios que estaban en un sumario.

### Vertedero

El Concejal Sr. Salinas señala que en el Plan de Manejo se autorizó 240 toneladas diarias y hoy se recibe más de 500 toneladas, consultado si el Municipio está cobrando por las toneladas fuera del plan.

El Sr Alcalde expresa que no todas son externas, y que la ciudad ha crecido también y hay también más basura.

Pero las toneladas externas se cobran a los otros Municipios.

El Concejal Sr. Salinas agrega que en diciembre de 2016, expira este plan y ya el Vertedero está copado. Consulta si no había problemas de seguir usando ese terreno con la Empresa.

La multa sería unos 170 millones de pesos que aplicarían al Municipio, plantea que aquí se han terminado contratos a funcionarios que tienen sueldos ínfimos por diversas causales. Sin embargo, en el tema de Boyeco participan en las decisiones funcionarios de alto nivel, con sueldos de profesionales, entre ellos el Administrador que debe estar atento a lo que sucede en el Municipio como en estos temas y no de pequeñeces.

Consulta si ya se inició un sumario o un escrito sobre esta problemática por parte del Municipio y Empresa porque aquí

alguien debe responder, y que no se diga que nos sancionaran con 100 millones, nos lavamos las manos y hasta aquí quedó todo.

Reitera tener un informe del Municipio y Empresa para compararlos y ver lo que ha pasado y si ha existido intención de mejorar la situación.

Agrega que también se llegara a diciembre 2016 y no habría ningún terreno para habilitar un terreno para Vertedero y nadie dará las autorizaciones. Hay que trabajar en el tema de la mitigación a los vecinos con luz eléctrica, agua potable, mejor educación, reparar sus viviendas, a cambiarse a otro lugar.

No observa avances en el tema y buscar soluciones alcanzables entre todos, con un Plan de Mitigación que se trabajara desde ya con un equipo municipal.

Reitera la necesidad de estos informes como debe hacerse y buscar la responsabilidad funcionaria que corresponde.

### Sede Villa Costanera

El Concejal Sr. Durán plantea la percepción de los vecinos de Villa Costanera por la demora en la entrega de su Sede Social, sugiriendo acelerar los trámites para su recepción definitiva.

### Luminarias

El Concejal Sr. Durán solicita un informe sobre la cantidad de luminarias en la ciudad y el costo mensual por consumo. También cuánto queda por pagar por los centros lumínicos que se recambiaron. Agrega que habrá una licitación para mantención y será necesario saber la conveniencia de pasar todo el sistema LED haciendo un esfuerzo en ese sentido.

### Mercado Municipal

El Concejal Sr. Durán plantea apurar el proyecto de remodelación del Mercado Municipal y no sufrir algún problema por su actual condición.

El Sr. Alcalde expresa que se está trabajando en el proyecto de mejoramiento por unos 700 millones de pesos y desde ya empezar a trabajar en el gran Proyecto del Mercado que tendrá un valor de unos 8 mil millones de pesos.

### Terreno Pampa Ganaderos

El Concejal Sr. Molina señala que lamenta que no han avanzado las gestiones para adquirir terreno de Pampa Ganaderos ofrecido por Empresas Fourcade.

Sobre el tema el Sr. Vera agrega que hay un problema de herencia y contribuciones que se deberá regularizarse previamente antes de un eventual traspaso al Municipio.

El Sr. Zamorano señala que efectivamente el terreno debe ser incorporado en la posesión efectiva, los pagos, los derechos de herencia, las contribuciones y recién inscribirlo al Municipio con cesión de derechos. Son trámites muy complejos y no de fácil resolución.

Ante consulta de la Sra. Carmine si se trataría de una donación, el Sr. Zamorano aclara que era un terreno de equipamiento pero antes del año 1992 no era obligación legal traspasarlo al Municipio, por ello estaban dispuestos a transferirles, pero no de cancelar los derechos y obligaciones sobre dicho terreno.

### Calificación a Empresas

Consulta la Concejala Sra. Carmine cómo se incorporaría la sugerencia de calificar a las Empresas, respecto de las obras que realice.

El Sr. Zamorano expresa que en las Bases se incorporaría éste elemento, como un criterio más de evaluación, como el precio, el plazo y la experiencia.

El Sr. Vera agrega que paralelo a ello, el Portal Mercado Público empezó a exigir este mismo requerimiento a contar del 30 de agosto.

### Proyectos de Vialidad Urbana

El Concejal Sr. Araneda propone invitar a representantes del Ministerio de Vivienda para que exponga los avances de los Proyectos de Vialidad Urbana en una sesión para octubre o noviembre, existiendo acuerdo.

El Sr. Alcalde agrega que le agradecería se considere también que está haciendo el Ministerio de la Vivienda respecto al Proyecto de la Isla Cautín.

### Medio Ambiente

El Concejal Sr. Molina, señala que convocará pronto a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para analizar el problema del caudal de agua del Río Cautín en el verano y las consecuencias de la construcción del Canal Victoria.



### Isla Cautín

El Concejal Sr. Celis señala que hubo un compromiso de la Seremi de Vivienda, que el Proyecto Isla cautín se iba a respetar lo acordado por que fue una consulta ciudadana.

El Sr. Alcalde señala que sostuvo una conversación con el Presidente de la Cámara de la Construcción sobre el tema, que le manifestó que lo que pudo observar, no tiene nada que ver con lo que le correspondió él trabajar con el Municipio 6 años atrás, por ello reitera la conveniencia de volver a ver ese tema.

Siendo las 17:45 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jrb